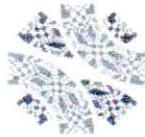




PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

443

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CGE/DGCA-0947/DAGP-0173/2023



EXPEDIENTE: 47-01-11-23.

ASUNTO: Orden de Visita de Inspección
CGE/DGCA/DAGP-INSP.19-2023

San Luis Potosí, S.L.P, a noviembre 9 del 2023

LIC. JULIO CÉSAR PATIÑO MORALES
COORDINADOR ESTATAL PARA EL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE
LOS MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, XXXIII, XXXV y XLV, 19 fracción II, IV, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control llevará a cabo una Visita Inspección a esa Entidad, la cual está registrada en el Programa Anual de Auditoría 2023, con la clave **CGE/DGCA/DAGP-INSP.19-2023**; para el periodo comprendido **del 01 de enero al 30 de junio del 2023**, misma que tiene por objetivo verificar e inspeccionar el correcto funcionamiento y control interno que tiene en sus procesos, a fin de promover el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas.

Para tal efecto, le comunico que el trabajo de inspección será realizado por los **CC. C.P. Miguel Ángel Muñoz Salazar y C.P. Marcela Fragoso Portales**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública dependiente de la Dirección General de Control y Auditoría. Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión, asimismo, para que dentro del término de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el cuestionario de Control Interno adjunto, recordándole que en el supuesto de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la visita o bien no proporcionar en forma completa y oportuna; los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

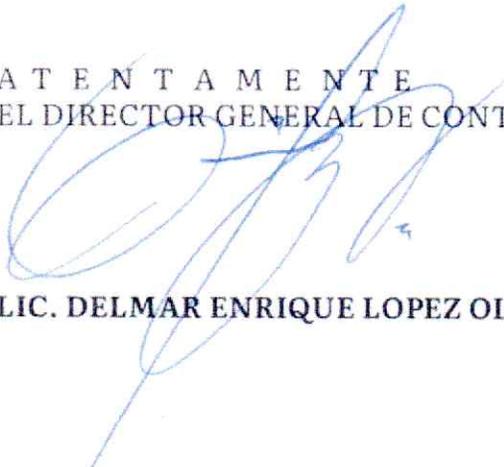
CGE/DGCA-0947/DAGP-0173/2023

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente visita sea llevada de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración; se solicita se designe de manera oficial un representante que funja como Enlace para atender los requerimientos de información y documentación complementaria en su caso.

En lo que se refiere a la información solicitada en el Cuestionario de Control Interno, deberá presentar la información que acredite lo manifestado, si se está respondiendo como acción implementada, y en el supuesto de que alguna pregunta no aplique deberá fundamentar su manifestación.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA


LIC. DELMAR ENRIQUE LOPEZ OLVERA

ccp. Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz. - Contralor General del Estado
Mimutario/Archivo


ccp. Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz

"2023. Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí. Precursor Nacional"